



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Derecho

Córdoba, 07 JUN 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 201723

Apellido y nombres

Documento Nacionalidad F. Nacim. Ing F. Ingreso F. Egreso

Carrera: 051 Abogacía

Título: 349 Abogado

Guardia, Nicolás Matias

DNI: 35765230 argentina 29/10/1991 2010 15/03/2010 15/05/2017

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

[Firma]
SECRETARÍA DE FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
EL DECANO PEDRO MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

531

ES COPIA FIEL